

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 20 DIC 2015

Visto:

La renuncia definitiva presentada por el Profesor **MIGUEL ALBINO SABLICH** (Legajo Nº 27.706), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en la carrera de Comunicación Visual, del nivel pregrado de esta institución, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y

Considerando:

Que los docentes mencionados más abajo ya se encontraban cumpliendo la suplencia del profesor SABLICH.

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Designar con carácter de interinos en el dictado las horas cátedra Cód. 228, que se detallan, desde el 21/12/2016 hasta el 28/02/2017 a:
 - MARÍA BELÉN GABRIELI (Legajo Nº 50340), tres (3) hs. cátedra de Promoción Publicitaria
 - PABLO SANTIAGO CANTERA (Legajo Nº 49524), tres (3) hs. cátedra de Diagramación y Montaje
- Art. 2°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 453/2016, que deberá quedar como sigue: "Prorrogar con carácter de suplente en el dictado tres (3) hs. cátedra de Promoción Publicitaria (Código 228) de la carrera de Comunicación Visual, a la Profesora MARÍA BELÉN GABRIELI (Legajo N° 50340), reconociéndole los servicios prestados desde el 30/11/2016 hasta el 20/12/2016 o mientras el titular permanezca en uso de licencia."
- Art. 3°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 368/2016, que deberá quedar como sigue: "Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado tres (3) hs. cátedra de Diagramación y Montaje (Código 228) de la carrera de Comunicación Visual, al Profesor PABLO SANTIAGO CANTERA (Legajo N° 49524), desde el 01/09/2016 hasta el 20/12/2016 o mientras el titular permanezca en uso de licencia."
- Art.4°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.5°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ing, MAI) THE MARTIN GOMEZ SECRETARIO DE ASSINTOS ACADEMICOS UNC-Colodo Nacional de Monsarrat

463-16.-

Ing. ALDO SERGIO GUERRA